



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 29 de agosto de 2017
P.I.O. N° 012/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

El Pleno de la Cámara de Senadores, en cumplimiento al artículo 158, atribuciones 17ª y 19ª, de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 de su Reglamento General, en Sesión Ordinaria aprobó convocar la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

“1. Siendo que el artículo 175 parágrafo II de la Constitución Política del Estado, señala que: *Las Ministras y los Ministros de Estado son responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras* y en base a los artículos 5 y 14 del Decreto Supremo N° 29894, señalan que (...) *las Ministras o los Ministros Servidores Públicos del Estado Plurinacional, son los principales responsables de la Administración del Estado, al responder al mandato del pueblo boliviano y que las Ministras y los Ministros de Estado (...) asumen la responsabilidad de los actos de administración adoptados en sus respectivas Carteras y se constituyen en la Máxima Autoridad Ejecutiva*, en merito a esto, informe, qué acciones realizó su despacho a la fecha en defensa de los intereses del Estado, en el marco del proceso penal seguido a instancia de la Fiscalía General del Estado en contra del ex Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, Hugo Salvatierra Gutiérrez, por la probable comisión de los delitos de Incumplimiento de Deberes, Contratos Lesivos al Estado y otros, dentro el programa crediticio de mecanización del agro.--- 2. Informe, de qué manera está velando por el ejercicio de las acciones diligentes mediante la unidad jurídica del Ministerio que dirige, en el proceso que se sustancia en contra del ex Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, Hugo Salvatierra Gutiérrez.--- 3. En el marco del artículo 108, numerales 1 y 8 de la Constitución Política del Estado señala que: *Son deberes de las bolivianas y los bolivianos conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes y denunciar y combatir todos los actos de corrupción*, en merito a esto, informe si a la fecha se requirió al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Álvaro García Linera, la autorización de enjuiciamiento al ex Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, Hugo Salvatierra Gutiérrez, siendo que existe una carta que data del 28 de abril del año 2009, en la cual el entonces Presidente de la Corte Suprema de Justicia hace conocer el Auto Supremo N° 89/2009 en la cual la Sala Plena de la Corte Suprema dispuso remitir antecedentes al Congreso Nacional a efecto de cumplir con la autorización de juzgamiento, de no haberlo requerido, argumente su omisión.--- 4. Informe en el marco de sus atribuciones, si a la fecha instó a la Fiscalía General del Estado al ejercicio de las acciones judiciales a que hubiera lugar por los delitos cometidos contra el patrimonio del Estado, dentro del proceso penal en contra el ex Ministro de Desarrollo Rural,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Agropecuario y Medio Ambiente, Hugo Salvatierra Gutiérrez, por la probable comisión de los delitos de Incumplimiento de Deberes, Contratos Lesivos al Estado y otros, dentro el programa crediticio de mecanización del agro.--- **5.** Siendo que desde la fecha de emitirse el Auto Supremo N° 89/2009, en la cual la Sala Plena de la Corte Suprema dispuso remitir antecedentes al Congreso Nacional a efecto de cumplir con la autorización de juzgamiento, han pasado 8 años del supuesto Incumplimiento de Deberes por parte del Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, informe, qué acciones legales se seguirán en contra de esta probable omisión.--- **6.** Informe, qué acciones conjuntas ha coordinado con la Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado y Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para la defensa oportuna de los intereses del Estado, en torno al proceso penal en contra del ex Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, Hugo Salvatierra Gutiérrez, por la probable comisión de los delitos de Incumplimiento de Deberes, Contratos Lesivos al Estado y otros, dentro el programa crediticio de mecanización del agro.--- **7.** Informe en el marco de sus competencias, qué medidas precautorias se han tomado para garantizar la reparación del daño económico provocado al Estado.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

En ese sentido agradecer a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día martes 26 de septiembre del presente año, a horas 15:00, en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL